

**INFORME VISITA CIP CRC Y CRS
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS**

PARTE I.- REGISTRO DE VISITAS

NOMBRE DEL CENTRO: CIP CRC CSC SENAME PUERTO MONTT
FECHA DE LA VISITA: 16-11-2010
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA: 30-06-2010
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO: Italo Patrone Salgado

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		
INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Seremi de Justicia (s)	Pamela Aedo Errázuriz	
Defensoria Penal Pública	Carolina Barrientos Paredes	
Unicef	Álvaro Molina Guerra	
Juzgado de Garantía Puerto Montt	Monica Sierpe Schuerch	
Universidad San Sebastian	Jorge Martel Rayo	

I.- FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

SUBFACTORES	CANTIDAD	
	Hombres	Mujeres
1.- Capacidad de Plazas	68	4
2.- Números de Plazas para jóvenes condenados	48	4
3.- Números de Plazas para jóvenes en Internación Provisoria	24	0
4.- Número de casas en el Centro	6	0
5.- Población existente de jóvenes condenados	38	1
6.- Población existente de jóvenes en Internación Provisoria	20	0

OBSERVACIONES: Dependencias de Sección Femenino son utilizadas actualmente por jóvenes Varones, por el aumento de ingresos, por lo que se ha tenido que adoptar que el ingreso femenino fue derivado a Sename Temuco. Para dar solución a la situación de infraestructura se materializara durante el mes de Diciembre 2010 y Enero 2011 la implementación de una nueva sección femenina, cuyos recursos ya se encuentran aprobados por el Gobierno Regional de Los Lagos.

II.- FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

SUBFACTORES	SI	NO	NÚMERO
	1.- Director	X	
2.- Equipo Asistente de Director	X		2
3.- Educadores de Trato Directo	X		35
4.- Auxiliares	X		11

5 - Personal con licencia a la fecha	X			2
6 - Médico del Centro	X			1
7 - Psiquiatra del Centro		X		0
8 - Psicólogo del Centro	X			4
9 - Asistente Social del Centro	X			4
10 - Paramédico del Centro	X			1
11 - Dotación Total de Funcionarios del SENAME por turno	X			14
12 - Dotación Funcionarios GENCHI	X			24

OBSERVACIONES: Se observa que el médico del centro, se encuentra permanentemente enfermo, por lo que no cumple la periodicidad laboral, llegando en algunos meses a no prestar sus servicios. Actualmente hay tres funcionarios suspendidos por resolución de Sumarios Administrativos, donde las causas son: dos por acoso sexual y uno por tema administrativo.

De la entrevista con adolescentes y encargados del centro aparece que el número de profesionales con los que cuenta el centro es suficiente para "controlar" la situación de internación, pero insuficiente para hacer intervención psicológica y socio educativa. Según la información que se nos proporciona el estándar de Sename es de un profesional cada 12 jóvenes y en el centro la proporción actual es 1:22. La administración señala que falta la incorporación de un profesional Terapeuta Ocupacional.

Se evalúa la posibilidad de reasignar funciones a los coordinadores como gestores de red, con el fin de acercarse a la comunidad y facilitar la reinserción laboral. Necesidad de lograr profesional Psiquiatra y Terapeuta Ocupacional (se realiza llamado a concurso, queda vacante).

III.- FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala de 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI		NO		ESTADO 1 a 4
1.- Comedor	X				3
2.- Baños	X				4
3.- Acceso a agua caliente	X				4
4.- Cocina	X				3
5.- Venerstero			X		
6.- Talleres	X				2
7.- Dependencias de Segregación			X		
8.- Gimnasio			X		
9.- Sala Multiuso	X				2
10.- Dependencias de GENCHI	X				3
11.- Sala de entrevista con abogado	X				3
12.- Dependencias para vistas	X				3
13.- Lavandería	X				3
14.- Sistema de Calefacción	X				3
15.- Vehículos de Transporte	X				4
16.- Clínica de Corta Estadía			X		

OBSERVACIONES: No existe Venerstero, por motivos de escasez de dependencias y porque no ha sido solicitado por los jóvenes (señalado por Director del centro). Las dependencias para vistas se realizan en un recinto cerrado que también es ocupado como un pequeño gimnasio.

Es importante reiterar, tal como se ha informado anteriormente por esta comisión que el centro no cuenta con las condiciones adecuadas para cumplir las sanciones que han fijado los tribunales. Se trata de un lugar con

altas deficiencias, cuyas características principales son el déficit de accesos, diseño arquitectónico que dificulta la evacuación, con pocos espacios para trabajar en temas socioeducativo con los adolescentes y carente de espacios para la realización de actividades recreativas y deportivas. Por lo expuesto se hace necesario que el nuevo diseño de construcción de un centro cerrado contemple los espacios que aquí se señalan como carentes en la actual infraestructura. En cuanto al Vennustero, reiteradamente la comisión ha recomendado implementar una dependencia, con el objeto de dar cumplimiento al Art. 85 del reglamento de la LRPJ. Durante la visita se pudo constatar que solo funciona una ducha con agua caliente, las otras dos existentes solo disponen de agua fría. Además las duchas no pueden usarse simultáneamente con agua caliente por falta de presión de agua.

Se observa buen nivel de calefacción en el recinto. Se observa un patio trasero sin uso dado que colinda con recinto de Genchi, el que podría ser aprovechado como zona de expansión o distracción al aire libre de los menores internos. Se observa en general instalaciones aseadas y sin olores, a excepción de la humedad acumulada.

IV.- FACTOR SEGURIDAD

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala de 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Sistema de Televigilancia			
2.- Detector de metales			
3.- Torres de Vigilancia			
4.- Red Húmeda			
5.- Red Seca			
6.- Colchones Ignífugos			
7.- Extintores			

- 8 - Acceso vehiculos de emergencia
- 9 - Plan de emergencia (art. 74 Rgto. LRPA)
- 10 - Dependencias de GENCHI

V.- FACTOR DISCIPLINA Y REGLAMENTO INTERNO

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se consideraran los siguientes criterios:
 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Reglamento Interno	X		4
2.- Difusión de Reglamento Interno a Jóvenes	X		3
3.- Publicidad de Derechos y Sanciones a Jóvenes (art. 106 Rgto. LRPA)	X		2
4.- Registro de Sanciones en Expediente Personal (art. 116 Rgto. LRPA)	X		4
5.- Registro Anual de Sanciones en el Centro (art. 120 Rgto. LRPA)	X		4

OBSERVACIONES:
 Los adolescentes señalan conocer someramente los reglamentos del centro y las sanciones a las que están

expuestos.

--

VI.- FACTOR SALUD

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1 - Registro de chequeo médico al ingreso de los jóvenes	X		4
2 - Enfermería	X		3
3 - Disponibilidad permanente de enfermeros	X		3
4 - Disponibilidad permanente de médicos	X		1
5 - Disponibilidad de atención odontológica	X		2
6 - Disponibilidad de vehículo de emergencia	X		3
7 - Disponibilidad y registro de sistemas de vacunación	X		4
8 - Autorización Seremi de Salud para dependencias	X		1
9 - Números de jóvenes en Clínica de Salud (si procede)		X	

OBSERVACIONES: La enfermería cuenta con la Resolución del Ministerio de Salud que autoriza el funcionamiento del Botiquín únicamente, falta actualizar, ya que además ha cambiado la persona que se señala

como responsable en dicho documento, ya que además ha cambiado. Es importante actualizar resoluciones de profesionales emanada de Seremi de Salud, no actualizada. Se indica a administración tomar las medidas del caso para actualizar la información frente a la autoridad.

Respecto de las atenciones médicas, se tiene contratado un médico general por media jornada, el que se encuentra enfermo y por ende no ha prestado sus servicios permanentemente, inclusive hay meses completos que no ha asistido al centro, por lo que las atenciones deben ser asumidas por paramédico y situaciones de mayor gravedad ser transferidos al servicio de salud respectivo.

En cuanto a la no existencia de clínica de corta estada, si existieran ingresos, estos son derivados al centro del Sename, de la ciudad de Valdivia, Región de los Ríos.

Respecto a entrevista aleatoria a jóvenes del centro, señalan que no han tenido atención odontológica, por ende será necesario revisar ficha clínica en una próxima visita.

VII.- FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:

1=insuficiente, 2=suficiente, 3=Bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Espacios destinados a educación	X		3
2.- Cursos de enseñanza básica	X		4
3.- Cursos de enseñanza media	X		4
4.- Autorización Seremi Educación para funcionamiento de Escuela		X	
5.- Espacios destinados a capacitación laboral	X		2
6.- Espacios destinados a actividades deportivas	X		2
7.- Espacios destinados a recreación	X		3

8 - Biblioteca	X			1
	NÚMERO			
9 - Jóvenes inscritos en enseñanza básica	6			
10 - Jóvenes inscritos en enseñanza media	0			
11 - Jóvenes inscritos en talleres laborales	8			
12 - Computadores disponibles para jóvenes	10			

OBSERVACIONES: En el CRC-2, existe dos cursos, uno de EB con 6 alumnos y otro de EM sin alumnos, los espacios para estos alumnos son adecuados, además cuentan con dos equipos computacionales. Las clases son realizadas por una institución externa, Fundación Juan XXIII, quienes preparan a los alumnos para rendir exámenes de validación de estudios. No existe una escuela regular funcionando dentro del recinto. Los alumnos señalan que los materiales bibliográficos a los que tienen acceso son otorgados por los docentes, no hay acceso directo a biblioteca.

En directa relación con la infraestructura actual, los espacios para efectuar clases, talleres y actividades recreativas son insuficientes. De las entrevistas realizadas aparecen necesidades de mejorar la oferta de actividades realizadas en talleres, en cuanto a variedad y valor socioeducativa, como pre-laboral. Sin perjuicio de lo anterior se entrevistó a tres internos que presentan buen aspecto de salud física y de aseo personal, y se manifiestan conformes con el trato recibido.

VIII.- FACTOR ALIMENTACIÓN

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios: 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno				
SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4	

1 - Registro de menú semanal	X		4
2 - Registro de horario de reparto de alimentos	X		4
3 - Nutricionista a cargo de la alimentación	X		4
4 - Equipamiento de utensilios de cocina	X		4

OBSERVACIONES: Se considera una planificación alimenticia semanal, donde se observa existencia de menú. En relación con la infraestructura existente, se observa una bodega de alimentos con productos variados y suficientes.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán lo siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	NÚMERO
1 - Jóvenes en situación de adicción	X		1
2 - Jóvenes en programas voluntarios de rehabilitación	X		0
3 - Jóvenes en programas de rehabilitación por sanción accesoria		X	0
4 - Profesionales a cargo de tratamientos de rehabilitación	X		4

OBSERVACIONES:

La capacidad del proyecto AUCAR del CONACE, esta en su última etapa, y con todos sus cupos completos, sin

perjuicio que existen algunos adolescentes, que no estarían recibiendo atención de tratamiento de drogas.

--

X.- FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Privacidad de visita familiar	X		4
2.- Privacidad de visita conyugal		X	
3.- Privacidad de entrevista con abogado	X		4
4.- Libro de Registro de visitas de abogados	X		4
	NÚMERO		
5.- Periodicidad de visita conyugal (regulado por el Centro)		0	
6.- Periodicidad semanal de visita familiar (regulado por el Centro)		3	
7.- Periodicidad entrevista con abogado		QUINCENAL	

OBSERVACIONES:

Los adolescentes tienen derecho a breves llamados telefónicos (tres minutos) y siempre en presencia de un educador, lo que atenta a los derechos establecido en el Art. 3 N° IV del reglamento de la LRPJ. Además, pese a la existencia de computadores y acceso a Internet, los adolescentes no tienen acceso a correos electrónicos.

No se han implementado el buzón de sugerencias (Art. 10 Reglamento de la LRPJ).

Se sugiere que los adolescentes puedan tener llamadas telefónicas privadas, asimismo aumentar el tiempo permitido, considerando principalmente el factor de lejanía de la familia, y finalmente autorización de uso de correos electrónicos.

Existen problemas con los jóvenes que no tienen arraigo social y familiar en esta ciudad.

Grave problema en relación a que no existe una sección femenina de régimen cerrado o internación provisoria en la región.

También el hecho de que en la Isla de Chiloé como en Valdivia que no existan centros de cumplimiento de condenas en régimen semi-cerrado.

Finalmente, se adjunta al respectivo informe planilla con firmas de los miembros de la comisión.

INFORME DE VISITAS SE SUPERVISIÓN DE CENTROS CIP-CRC Y CRS

PARTE II. REGISTRO DE ENTREVISTA

Recomendaciones:

- 1.- Entrevistar un porcentaje representativo de la población del centro:
 - Si el centro alberga entre 101 y 150 jóvenes, entrevistar al menos a 10;
 - Si el centro alberga entre 31 y 100 jóvenes, entrevistar al menos a 8;
 - Si el centro alberga entre 6 y 30 jóvenes, entrevistar al menos a 5;
- Si el centro alberga menos de 5 jóvenes o menos, entrevistar a todos.
- 2.- Determinar por la propia Comisión los jóvenes que serán ser entrevistados.
- 3.- Realizar las entrevistas en forma privada, sin presencia de personal del SENAME o Gendarmería de Chile.
- 4.- Entrevistar tanto a jóvenes en Internación Provisoria como condenados.

Calidad Procesal del Joven Entrevistado | En Internación Provisoria
(Sólo para Centros CIP-CRC) | Condenado

1) ¿Tiene cama?	si	
2) ¿Con cuantas personas comparte su pieza?		4-6
3) ¿Tiene acceso a baño todos los días?	si	
4) ¿El baño tiene agua caliente?	si	

5) ¿Recibe 3 comidas diarias?	si	(siempre que se encuentre en el centro)
6) ¿Recibe atención médica cuando lo necesita?	si	
7) ¿Recibe atención Psiquiátrica?	si	(sólo en programas de CONACE)
8) ¿Es atendido por un Psicólogo?	no	
9) ¿Participa en talleres?	si	Fuera del centro, asiste a Inacap (Gastronomía)
10) En caso de participar, ¿cuántas veces asiste a la semana?	2 veces por semana	
11) ¿Va a la Escuela?	Si, diariamente	
12) En caso de asistir, ¿cuántos días a la semana?	si	
13) ¿Practica deporte?	ocasionalmente	
14) En caso de practicar, ¿cuántas veces a la semana practica?		
15) ¿Tiene acceso a libros o películas?	Si,	pero no le motiva la lectura
16) ¿Recibe visitas de familiares en el mes?	no	Pues ellos visitan a la familia durante o los fines de semana
17) ¿Cada cuánto tiempo recibe visitas de su abogado defensor		
18) ¿Conoce las reglas del Centro?	si	
19) ¿Conoce sus derechos si lo castigan?	si	

20) ¿Recibe tratamiento antidroga o antialcohol?	no
21) ¿Cuántas horas permanece encerrado en su habitación?	Solo para ir a dormir en la noche
22) ¿A qué distancia del Centro se encuentra su lugar de residencia?	1 Osorno y 2 en Valdivia

OBSERVACIONES:

Se entrevista a 3 internos del CRS, resto en actividades fuera del centro.

**INFORME DE VISITAS CIP-CRC
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS**

PARTE III.- OBSERVACIONES GENERALES

ME QUEDA LA IMPRESION QUE EN LOS ULTIMOS AÑOS SE HAN HECHO MEJORAS EN EL CENTRO, EN LA MEDIDA DE LA PRECARIEDAD DEL LUGAR. EL EDIFICIO ES TOTALMENTE INADECUADO, FRIO, HUMEDO, MAL DISEÑADO, CON POCOS ESPACIOS PARA RECREACION, DEPORTES, TALLERES, ETC.

EL AMBIENTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EDUCADORES SE ADECUA BASTANTE MEJOR QUE HACE UN PAR DE AÑOS Y NO SE OBSERVARON SITUACIONES DE VIOLENCIA (SIN PERJUICIO QUE LA CUENTA DE GENDARMERIA, DOS VECES AL DÍA, DENTRO DEL CENTRO DE SENAME, PARECE ALEIADO DEL ESPIRITU Y LETRA DE LA LRPJ QUE SEÑALA QUE LA GUARDIA ARMADA, "PERMANECERÁ FUERA DEL RECINTO, PERO ESTARÁ AUTORIZADA PARA INGRESAR EN CASO DE MOTÍN O EN OTRAS SITUACIONES DE GRAVE RIESGO PARA LOS ADOLESCENTES". ES IMPORTANTE MANTENER LA DIFERENCIA CON EL REGIMEN PENITENCIARIO, Y EVITAR ASI ETIQUETAMIENTOS (DE COMPORTAMIENTOS, IDENTIDADES, ETC) Y CONDUCTAS PRIPIAS DE CARCELES))

ES NECESARIO AVANZAR EN LA OFERTA PROGRAMATICA DE TALLERES, DIFERENCIADOS PARA SITUACIONES DE CORTA ESTADIA (CIP) CON LAS DE MÁS DURACION (CRC).

ME PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE QUE SE AUMENTE EL PERSONAL DE LAS DUPLAS PSICOSOCIALES PARA QUE LOS PLANES DE INTERVENCION FIADOS POR LOS TRIBUNALES NO SOLO PUEDAN SER CUMPLIDOS EN LO FORMAL, SINO QUE TENGAN UN EFECTO SOCIOEDUCATIVO.

EL SISTEMA SEMI-CERRADO PARECE MANTENER LOS PROBLEMAS OBSERVADOS EN VISTAS ANTERIORES, AGRAVADOS POR LA FALTA DE CSC EN VALDIVIA.

ES GRAVE QUE NO EXISTA SECCION FEMENINA (LA QUE EXISTÍA Y FUE CERRADA) PUES EXISTEN AL MOMENTO D EL VISITA 4 NIÑAS (1 CIP Y 3 CRC) QUE DEBIERON SER ENVIADAS A CHOL-CHOL.

REUNION COMISION INSTITUCIONAL DE CENTROS PRIVATOS DE LIBERTAD

SISTEMA PENAL ADOLESCENTE

CENTRO: C.I.P. CIRC - C25, SENARE Pto. Puff.

FECHA: 16 - Nov - 2010



FIRMA	FONO	INSTITUCIÓN	NOMBRE
	3218 01	Univ. Federico	Juan Muñoz Lopez
	94581689	UNI CEF	Ricardo Molina
	98186752	Defensoría Regional	Carolina Barrientos
	98186730	Juzgado Sancionador	Natalia Sierra
	255511	S.M.C.	Pamela Aedo E.
	284411	SENARE / Justicia	Edson Lagos

**INFORME VISITA SECCION JUVENIL
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS**

PARTE I.- REGISTRO DE VISITAS

NOMBRE DEL CENTRO: Sección Juvenil Complejo Penitenciario de Puerto Montt
FECHA DE LA VISITA: 16-11-2010
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA: 30-06-2010
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO: PABLO BASCHMANN MATAMALA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		
INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Seremi de Justicia (s)	Pamela Aedo Errázuriz	
Defensoría Penal Pública	Carolina Barrientos Paredes	
Defensoría Penal Pública	German Echeverría Ramírez	
Unicef	Álvaro Molina Guerra	
Juzgado de Garantía Puerto Montt	Mónica Sierpe Scheuch	
Universidad San Sebastian	Jorge Martel Rayo	

I.- FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD		
SUBFACTORES	CANTIDAD	
	Hombres	Mujeres
1.- Capacidad de Plazas	20	
2.- Número de Celdas	20	
6.- Población existente	13	

OBSERVACIONES: Existencia de dos dependencias, donde en una se encuentran 10 internos, mientras que en la segunda de ellas hay 3 internos, esta ampliación de infraestructura obedece a un recurso de amparo presentado por la Defensoría Penal Pública, por motivos de reclamos hechos por tres internos.

Se encuentra cumpliendo condena en sección juvenil un interno de 30 años de edad:

II.- FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN			
SUBFACTORES	SI	NO	NÚMERO
1.- Dotación de funcionarios de Genchi por cada turno	X		2
2.- Capacitación de funcionarios en RPA (art. 155 Rgto. LRPA)	X		1
3.- Médico de la Sección o el Recinto Penitenciario	X		1
4.- Psiquiatra de la Sección o el Recinto Penitenciario	X		1
5.- Psicólogo de la Sección o el Recinto Penitenciario	X		1

6.- Asistente Social de la Sección o el Recinto Penitenciario X 1

7.- Paramédico de la Sección o el Recinto Penitenciario X 1

OBSERVACIONES: En cuanto a capacitación de funcionarios con capacitación en LRPA, se informa que tan sólo uno ha tenido este tipo de capacitación y realizada durante el año 2009.

Se entrevistó a personal de guardia de pabellones y se constata que existe alta motivación por el desarrollo de habilidades para futura reinscripción de los internos, pero reconocen las limitantes en materia de talleres y capacitaciones de los internos con dicho fin, lo que aumenta el nivel de desmotivación y proyección de los internos para su futura vida libre.

Se observa que el personal médico y psicológico es común al de la población condenada de adultos, y la población juvenil internados en dicha sección refieren retrasos en las atenciones médicas, las que pueden sobrepasar la semana.

III.- FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala de 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI		ESTADO 1 a 4
	SI	NO	
1.- Comedor	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	2
2.- Baños	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	3
3.- Acceso a agua caliente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> X	
4.- Cocina	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	3
5.- Venerstero	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	2
6.- Talleres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> X	

7 - Dependencias de Segregación		X	
8 - Gimnasio	X		4
9 - Sala Multisuo		X	
10 - Dependencias de GENCHI	X		3
11 - Sala de entrevista con abogado	X		3
12 - Dependencias para vistas	X		2
13 - Lavandería	X		3
14 - Sistema de Calefacción		X	
15 - Vehículos de Transporte	X		4
16 - Clínica de Conta Estadia		X	

OBSERVACIONES: Situación de salubridad en comedor de segunda dependencias que se habilitaron para tres jóvenes, presenta en paredes y piso suciedad impregnada, se observa humedad general y además mesas corroidas por efectos de la humedad.

Internos no cuentan con material de entretención o desarrollo de vida saludable en las horas que se encuentran en los patios.

Es notoria la falta de implementación para la recreación, y carencia de espacios habilitados como sala de estar.

Se observa existencia de una sala clausurada que pudiera servir de taller, tampoco habilitada como tal.

Tratándose de una zona de mucho frío y lluvia, el patio como el comedor no son los espacios más recomendados para enfrentar estas condiciones climáticas y el espacio destinado a vistas no contempla calefacción.

No existe buzón de reclamos.

IV.- FACTOR SEGURIDAD

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala de 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Sistema de Televigilancia			
2.- Detector de metales			
3.- Torres de Vigilancia			
4.- Red Húmeda			
5.- Red Seca			
6.- Colchones Ignífugos			
7.- Extintores			
8.- Acceso vehiculos de emergencia			
9.- Plan de emergencia (art. 74 Rqto. LRPA)			
10.- Dependencias de GENCHI			



V.- FACTOR DISCIPLINA Y REGLAMENTO INTERNO

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Reglamento Interno	X		4
2.- Difusión de Reglamento Interno a Jóvenes	X		3
3.- Publicidad de Derechos y Sanciones a Jóvenes (art. 106 Rgto. LRPA)	X		3
4.- Registro de Sanciones en Expediente Personal (art. 116 Rgto. LRPA)	X		4
5.- Registro Anual de Sanciones en el Centro (art. 120 Rgto. LRPA)	X		4

OBSERVACIONES: De las entrevistas efectuadas que no se comunica las reglas sino que son asumidas y traspasadas por costumbre y conocimiento común de los internos, careciendo de publicidad formal del reglamento de la LRPJ.

Los Internos señalan mal trato verbal y además ser ignorados por los gendarmenes que se encuentran a su cargo los fines de semana.

VI.- FACTOR SALUD

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO

				1 a 4
1.- Registro de chequeo médico al ingreso de los jóvenes	X			4
2.- Enfermería	X			4
3.- Disponibilidad permanente de enfermeros	X			3
4.- Disponibilidad permanente de médicos	X			3
5.- Disponibilidad de atención odontológica	X			3
6.- Disponibilidad de vehículo de emergencia	X			3
7.- Disponibilidad y registro de sistemas de vacunación	X			4
8.- Autorización Seremi de Salud para dependencias	X			4
9.- Números de jóvenes en Clínica de Costa Estada (si procede)	X			3

OBSERVACIONES: Cuando se requiere de servicio odontológico, por parte de la sección juvenil, estos se inscriben y registran con parámetro de servicio que visita diariamente la sección. En esta visita no se observa registro de control ni evaluación odontológica, finalmente, señalan que existe un lento acceso al médico general, del recinto penitenciario, común para todo el recinto penitenciario.

VII.- FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN			
Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios: 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno			
SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Espacios destinados a educación	X		1

2 - Cursos de enseñanza básica	X			4
3 - Cursos de enseñanza media	X			4
4 - Autorización Seremi Educación para funcionamiento de Escuela	X			4
5 - Espacios destinados a capacitación laboral			X	
6 - Espacios destinados a actividades deportivas	X			4
7 - Espacios destinados a recreación	X			4
8 - Biblioteca	X			3
9 - Jóvenes inscritos en enseñanza básica				2
10 - Jóvenes inscritos en enseñanza media				0
11 - Jóvenes inscritos en talleres laborales				0
12 - Computadores disponibles para jóvenes				0

NÚMERO

OBSERVACIONES: Se observa carencia total de talleres útiles (prelaborales o de capacitación). Los jóvenes de la sección juvenil no están teniendo acceso a la escuela que existe en el centro penitenciario. Los espacios de recreación del centro son limitados y por razones de segregación los jóvenes tienen poco acceso a los mismos.

Las únicas actividades realizadas son: Una hora de fútbol, tres veces por semana; y, talleres psicológicos o similares, desarrollados por estudiantes en práctica de una universidad de la región.

En cuanto a la lectura, utilizan libros que los propios alumnos en práctica de psicología facilitan.

Finalmente, se observa que estos jóvenes tienen largas horas de encierro, cuyo horario inicial es de las 18:00 hrs. a 09:00 hrs. del día siguiente.

VIII.- FACTOR ALIMENTACIÓN

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Registro de menú semanal	X		4
2.- Registro de horario de reparto de alimentos	X		4
3.- Nutricionista a cargo de la alimentación	X		4
4.- Equipamiento de utensilios de cocina	X		4

OBSERVACIONES: Internos señalan que reciben la comida fría y desecharían tener mayor variedad de alimentos. Asimismo, se señala que permanentemente quedan con hambre, y que en el menú no se incorpora carne de vacuno ni pollo, solamente en algunas oportunidades se les da pescado.

IX.- FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán lo siguientes criterios:
 1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	NÚMERO
1.- Jóvenes en situación de adicción			
2.- Jóvenes en programas voluntarios de rehabilitación			

3.- Jóvenes en programas de rehabilitación por sanción accesoria

4.- Profesionales a cargo de tratamientos de rehabilitación

OBSERVACIONES: No existe ningún tratamiento de drogas para los jóvenes que han ingresado a esta sección por temas de drogadicción.

--	--	--	--

X.- FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

Al momento de evaluar cada sub-factor de acuerdo a la escala 1 a 4 se considerarán los siguientes criterios:
1=insuficiente, 2=suficiente, 3=bueno y 4=muy bueno

SUBFACTORES	SI	NO	ESTADO 1 a 4
1.- Privacidad de visita familiar	X		3
2.- Privacidad de visita conyugal	X		3
3.- Privacidad de entrevista con abogado	X		4
4.- Libro de Registro de vistas de abogados	X		4
NÚMERO			
5.- Perioicidad de visita conyugal (regulado por el Centro)	1 mensual		
6.- Perioicidad semanal de visita familiar (regulado por el Centro)	2 semanal		
7.- Perioicidad entrevista con abogado	1 mensual		

OBSERVACIONES: Las dependencias donde se reciben las visitas, carecen de calefacción.

Finalmente, se adjunta planilla firmada por los integrantes de la comisión.

--

20) ¿Recibe tratamiento antidroga o antialcohol?	no
21) ¿Cuántas horas permanece encerrado en su habitación?	10 horas
22) ¿A qué distancia del Centro se encuentra su lugar de residencia?	

OBSERVACIONES:

Se entrevista a 2 internos del Centro Alto Bonito, sección juvenil, uno de ellos 31 años y el otro de 25 años.
 Los internos señalan que tienen ducha en sus respectivas celdas pero sólo con agua fría, la ducha humedece la celda, pues es poco privada. En el gimnasio disponen de agua caliente. No disponen de sistemas de calefacción en el recinto. El acceso a la lavandería es una vez por semana, situación que les resulta insuficiente.
 Solicitan mayor frecuencia de visitas de sus abogados defensores y celeridad en la respuesta a solicitudes de beneficios. Se declaran conformes con trato recibido y calidad de la comida, solicitando eso sí que la comida se sirva más caliente y con mayor variedad de alimentos.

5) ¿Recibe 3 comidas diarias?	si	
6) ¿Recibe atención médica cuando lo necesita?	si	Aunque con demora y en lista de espera
7) ¿Recibe atención Psiquiátrica?	no	
8) ¿Es atendido por un Psicólogo?	si	En programa individual (alumnas de psicología en práctica)
9) ¿Participa en talleres?	no	
10) En caso de participar, ¿cuántas veces asiste a la semana?		

11) ¿Va a la Escuela?	no	
12) En caso de asistir, ¿cuántos días a la semana?		
13) ¿Practica deporte?	si	
14) En caso de practicar, ¿cuántas veces a la semana practica?		3 veces por semana

15) ¿Tiene acceso a libros o películas?	Si,	pero no le motiva la lectura
16) ¿Recibe visitas de familiares en el mes?	si	Corta duración y con demora para ingresar 2 personas por interno
17) ¿Cada cuánto tiempo recibe visitas de su abogado defensor		Dos meses
18) ¿Conoce las reglas del Centro?	si	
19) ¿Conoce sus derechos si lo castigan?	si	

INFORME DE VISITAS SE SUPERVISIÓN DE CENTROS

PARTE II.- REGISTRO DE ENTREVISTA

Recomendaciones:

- 1.- Entrevistar un porcentaje representativo de la población del centro:
-Si el centro alberga entre 101 y 150 jóvenes, entrevistar al menos a 10;
-Si el centro alberga entre 31 y 100 jóvenes, entrevistar al menos a 8;
-Si el centro alberga entre 6 y 30 jóvenes, entrevistar al menos a 5;
-Si el centro alberga menos de 5 jóvenes o menos, entrevistar a todos.
- 2.- Determinar por la propia Comisión los jóvenes que serán ser entrevistados.
- 3.- Realizar las entrevistas en forma privada, sin presencia de personal del SENAME o Gendarmería de Chile.
- 4.- Entrevistar tanto a jóvenes en Internación Provisoria como condenados.

Calidad Procesal del Joven Entrevistado | En Internación Provisoria
(Sólo para Centros CIP-CRC) | Condenado

1) ¿Tiene cama?	si	
2) ¿Con cuantas personas comparte su pieza?		0
3) ¿Tiene acceso a baño todos los días?	si	
4) ¿El baño tiene agua caliente?	no	

**INFORME DE VISITAS SECCION JUVENIL
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS**

PARTE III.- OBSERVACIONES GENERALES

En virtud de la visita realizada, considero que la sección juvenil no cumple con los objetivos planteados en la ley 20.084 en cuanto a favorecer un proceso de reinserción social, en sus cuatro dimensiones: responsabilidad, reparación, habilitación e integración social.
No hay oferta programática con fines socioeducativos, las actividades se limitan a realizar deportes dos veces a la semana.
Las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación, pero no cumple con condiciones mínimas para una mejor habitabilidad, como calefacción y agua caliente en duchas, que en una región como esta es altamente necesaria en época de invierno.

REUNION COMISION INSTITUCIONAL DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD

SISTEMA PENAL ADOLESCENTE.

Cebsu : Sección Juvenil del Complejo Penitenciario de Tto. Punt.
16 noviembre 2010



	NOMBRE	INSTITUCION	FONO	FIRMA
1	MONICA SIERRA SCH.	INSTITUCION CARABASO	98184330	<i>[Signature]</i>
2	ANDRÉS JAVIER H.	INSTITUCION CARABASO	981353	<i>[Signature]</i>
3	CRISTIAN ENRIQUE H.	INSTITUCION CARABASO	22342	<i>[Signature]</i>
4	KARIMAN SALAMAN H.	INSTITUCION CARABASO	311713	<i>[Signature]</i>
5	ALVARO HORNIA E.	UAI CEF	9438587	<i>[Signature]</i>
6	PAULINA RIVERA R.	INSTITUCION CARABASO	842224	<i>[Signature]</i>
7	PAOLA ADEO ERASURIZ S.M.L.	INSTITUCION CARABASO	255511	<i>[Signature]</i>

8 Carolina Barreros P. Depoimento Regional
263462